



El Consejo de Ministros aprueba la Ley de Ciencia

## Los investigadores tendrán estabilidad a los 34 años

**M. J. PÉREZ-BARCO**

MADRID. Al segundo intento y tras más de un año de espera, el Consejo de Ministros aprobó ayer la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que hace poco más de quince días ya dio a conocer la ministra del ramo Cristina Garmendia. Este nuevo texto apenas incluye cambios respecto al primer borrador que el Ministerio presentó a principios de 2009. Además, tampoco goza de las simpatías de

la comunidad científica, como demostraron hace una semana los jóvenes investigadores que se manifestaron en Madrid. Y menos aún de la Confederación de Sociedades Científicas de España (Cosce), que criticó el pasado jueves la ley porque «no aporta soluciones a los verdaderos problemas de la I+D+i». No obstante, falta por ver cómo quedará este texto tras su trámite parlamentario.

Mientras tanto, una de las

bondades de la ley, de la que ayer hizo gala precisamente Garmendia en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministro, es que los científicos conseguirán su estabilidad profesional a los 34 años y no a partir de los 39 como ocurre hoy día. El borrador recoge además que las becas se eliminarán para los investigadores que trabajen en el sistema público. En su lugar, tendrán un contrato desde su etapa predoctoral.

En programas postdoctorales se crea un contrato fijo de acceso por cinco años, que tras dos evaluaciones pasará a ser indefinido. Y para captar el talento internacional, se crea el contrato especial de «investigador distinguido». También se favorece la movilidad entre universidades y organismos científicos así como entre el sector privado y público. Y se creará la Agencia Estatal de Investigación para financiar los programas.